

escalera y Oeste o Izquierda, casa número dos de calle Francisco Martínez Zaporta.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer en el expediente a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 30 de enero de 1985.  
El Secretario,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO**  
**EDICTO**

266/235

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia, en prórroga de jurisdicción de la ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4 de 1985, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de Don Adolfo Palacios Muga, natural de Bañeres, (La Rioja), vecino de Logroño, hijo de Julio y de Angela, habiendo fallecido en Logroño, el día doce de junio de 1971 en estado de casado, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia como su más próximo pariente su hermano de doble vínculo Don Eusebio Palacios Muga.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 14 de enero de 1985.  
La Secretario,

**IV. Administración Local de**  
**La Rioja**

**AYUNTAMIENTOS**

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

ANUNCIO 613/642

**MODIFICACION PROYECTO REPARCELACION**  
**"LA PORTALADA"**

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 7 de febrero de 1985 acordó aprobar definitivamente la Modificación (I) del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial "La Portalada" en los propios y exactos términos en que lo fue inicialmente, desestimando la alegación formulada por la Asociación Administrativa de Propietarios del Plan Parcial "La Portalada".

Contra este acuerdo puede interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá

de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 18 de febrero de 1985.

El Alcalde,

**EDICTO**

595/623

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de diciembre de 1984, acordó concertar con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja un préstamo de 100.000.000 pesetas, con destino a la financiación del Presupuesto de Inversiones de 1984.

Las principales características del préstamo son:

—Interés anual: 12%

—Plazo de amortización: 10 años.

Dicho acuerdo queda expuesto al público en estas oficinas municipales, por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme determina el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

**ANUNCIO**

594/622

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1985, acordó contratar con el carácter de interino para desempeñar las funciones de Auxiliar de Administración General, una plaza vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de septiembre de 1984, con sujeción al Régimen General de la Seguridad Social.

Los requisitos mínimos serán:

Ser español, mayor de edad, no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, ni defecto físico que le impida ejercer el normal desempeño de las funciones propias de su cargo, y estar en posesión del título de Graduado Escolar o similar.

La duración del contrato no excederá del tiempo necesario para proveer en propiedad la plaza convocada.

Presentación de solicitudes: Se presentarán en la Secretaría Municipal en el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Exámenes: Comenzarán el quinto día hábil a contar desde aquél en que termine el plazo de presentación de solicitudes, a las 10 de la mañana en las dependencias del Ayuntamiento.

Consistirán:

Primero.— Una copia a máquina de un texto que facilitará el Tribunal, durante 10 minutos, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, calificándose la velocidad, limpieza y exactitud del texto.

Segundo.— Una redacción de un tema general, señalado por el Tribunal.

Arnedo, 19 de febrero de 1985.

El Alcalde,

**SUSCRIPCIONES**

**Pesetas**

Año .....	1.500
Semestre .....	1.000
Trimestre .....	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha .....	30
Mes anterior .....	50
Más de un año .....	100

**ANUNCIOS**

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja tlf 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.